



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO el Expediente Digital N.º F2070-20230000001 de fecha 01 de marzo del 2023, relativo a la modificación de la Resolución de Decanato N.º 000443-2023-D-FISI/UNMSM de fecha 24 de abril de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Decanal N.º 000443-2023-D-FISI/UNMSM de 24 de abril de 2023, se aprobó entre otros, aprobar la conformación de los miembros de Comité de Calidad de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática;

Que mediante Proveído N.º 000052-2023-OCCAA/UNMSM de la Oficina Central de Calidad Académica y Acreditación, indica considerar Resolución Rectoral N.º 008762.2022-R/UNMSM, que modifica el anexo de la Resolución Rectoral N.º 05837-R-19 del 17 de octubre del 2019 donde se aprueba la DIRECTIVA PARA LA ORGANIZACIÓN DE LAS OFICINAS DE CALIDAD ACADÉMICA Y ACREDITACIÓN, y;

Estando a las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática por la Ley Universitaria N.º 30220;

RESUELVE:

1. **Rectificar** la Resolución de Decanato N.º 000443-2023-D-FISI/UNMSM de fecha 24 de abril de 2023, en lo concerniente al primer considerando y el primer resolutivo:

Dice:

Que mediante Resolución Rectoral N.º 05837-R-19 de fecha 17 de octubre de 2019, se aprueba la DIRECTIVA PARA LA ORGANIZACIÓN DE LAS OFICINAS DE CALIDAD ACADÉMICA Y ACREDITACIÓN de las facultades de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Debe decir:

*Que mediante Resolución Rectoral N.º 008762.2022-R/UNMSM, se modifica el anexo de la Resolución Rectoral N.º 05837-R-19 del 17 de octubre del 2019 donde se aprueba la DIRECTIVA PARA LA ORGANIZACIÓN DE LAS OFICINAS DE CALIDAD ACADÉMICA Y ACREDITACIÓN, en la parte pertinente: **Dice:** comité de calidad de la Facultad y **debe decir:** Comité de Gestión de Calidad de la facultad.*

Dice:

APROBAR la conformación de los miembros de Comité de Calidad de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática.

Debe decir:

*APROBAR la conformación de los miembros de **Comité de Gestión de Calidad de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática.***

Quedando vigente todo lo demás que ella contiene.





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

-2-

2. **ELEVAR** la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su ratificación

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Luzmila Elisa Pro Concepción
Vicedecano Académico

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

CND/gli

